



Informe Financiero

Proyecto de ley que amplía la penalización dispuesta en el art. 304 bis del Código Penal para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales

Mensaje N°129-372

I. Antecedentes

El presente mensaje busca fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales, ampliando la penalización dispuesta en el artículo 304 bis del Código Penal para quienes ingresen, favorezcan el ingreso o intenten el ingreso de objetos que pudiesen representar un riesgo para las personas o condiciones de seguridad al interior de los recintos penitenciarios.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado su carácter normativo, el presente proyecto de ley **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal**. Asimismo, las acciones de fiscalización de la normativa serán implementadas por los organismos involucrados con cargo a su dotación y recursos vigentes.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que amplía la penalización dispuesta en el art. 304 bis del Código Penal para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 190GG

I.F. N°190/11.07.2024



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

